



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO

"EL GRAN GENERAL RUMIÑAHUI S.A."

FUNDADA EL 4 DE MAYO DE 1994

1.1.1.1 Resolución No. 94111-0821-Santo Domingo de los Tsachilas.-Ecuador TEF.2765921

INFORME DE COMISARIO COMPAÑÍA EL GRAN GENERAL RUMIÑAHUI SA.

Santo Domingo, 15 de abril del 2016

A la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de
EL GRAN GENERAL RUMIÑAHUI SA.

1. INTRODUCCION

De conformidad con la designación de Comisario efectuada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, cumpla con presentar el Informe Anual correspondiente, el cual abarca el ejercicio comprendido entre el 1º de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2015.

2. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros

3. RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO PRINCIPAL

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

4. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVO-FINANCIERA

Se efectuó una evaluación de la gestión administrativa para lo cual se procedió a la revisión de documentos, en los cuáles no se encontró novedad alguna.

En cuanto a los estados financieros (estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2015, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo) por el año entonces terminado los valores son razonables.

5. EVALUACION ESTATUTARIA

De la evaluación estatutaria realizada no observo violaciones a los estatutos o la ley.

6. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LEY DE COMPAÑÍAS

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

7. RECOMENDACIONES

Fundamentado en lo anteriormente expuesto, recomiendo a la asamblea de accionistas:

7.1 Aprobar los estados financieros del año 2015.



SR. FRANCISCO GONZALEZ
Comisario

